



2026LC-516

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL;

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA

-REHABILITACION DE EDIFICIO "A" EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 40 J. REFUGIO REYES RIVAS: PISO DE CONCRETO 133.81 M2 MURO DE CONTENION 179.56 ML.

Compatible con uso:

**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme al
croquis)



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.**

AUTORIZA



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]